



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
25 de noviembre 2022
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2022

Contenidos

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Decisiones adoptadas en el primer período ordinario de sesiones de 2022		
2022/1	Informe financiero y estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, e informe de la Junta de Auditores	3
2022/2	Políticas y procesos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual	3
Decisiones adoptadas en el período de sesiones anual de 2022		
2022/3	Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos en la aplicación del Plan estratégico 2018-2021	4
2022/4	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2021	5
2022/5	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021	6
2022/6	Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	7
Decisiones adoptadas en el segundo período ordinario de sesiones de 2022		
2022/7	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021	8



<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
2022/8	Evaluación de la independencia de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres, 2022	9

Decisiones

2022/1

Informe financiero y estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
2. *Toma nota y agradece* el décimo dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
4. *Reconoce* los progresos realizados por ONU-Mujeres en materia de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y solicita a la Entidad que prosiga sus actuales esfuerzos para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores.
5. *Anima* a ONU-Mujeres a seguir armonizando la respuesta de la Administración al informe de la Junta de Auditores con otros fondos y programas de las Naciones Unidas y la aplicación de las recomendaciones, según proceda, en consonancia con el PNUD, el UNFPA, UNOPS, el UNICEF, el PMA y el FNUDC.

15 de febrero de 2022

2022/2

Políticas y procesos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de la actualización por parte de ONU-Mujeres de las acciones encaminadas a prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.
2. *Toma nota y agradece* la implementación de todas las recomendaciones contenidas en la revisión independiente de las políticas y procesos de ONU-Mujeres para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en la sede de la Entidad y en las oficinas regionales y en los países.
3. *Constata* los progresos realizados y la necesidad de seguir trabajando para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual desde las políticas, los procedimientos y las operaciones de ONU-Mujeres, en la sede y a nivel de las oficinas regionales y en los países, y en este contexto alienta a ONU-Mujeres a seguir actuando con recursos suficientes, provenientes de los recursos existentes, para lograr un enfoque común, de largo plazo, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y centrado en las víctimas y supervivientes que haga frente a la explotación sexual, potenciando al mismo tiempo su mandato, incluido en el marco de la respuesta y la recuperación frente a la COVID-19.
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga promoviendo un cambio de cultura para abordar las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

en la sede y las oficinas regionales y en los países y que, para ello, intensifique los UNW/2022/1 18/18 22-05271 esfuerzos para prevenir y responder a estos problemas en esos lugares a través de medidas como la sensibilización, la educación y la formación; e insta a ONU-Mujeres a que garantice que el personal directivo a todos los niveles siga siendo consciente de sus responsabilidades en materia de explotación y abusos sexuales y acoso sexual y que el personal con funciones específicas en estas cuestiones participe en los mecanismos de coordinación interinstitucional, según proceda.

5. *Insta* a ONU-Mujeres a seguir garantizando, a través de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de acuerdo con sus procedimientos internos, la realización de investigaciones oportunas y exhaustivas, centradas en las víctimas y supervivientes, y a seguir velando por una rápida comunicación de las denuncias relativas a la explotación, los abusos y el acoso sexual a los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva por medio del informe anual sobre las actividades de auditoría interna e investigación.

6. *Toma nota* del desarrollo del marco relativo a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual de ONU-Mujeres y de la presentación anual al Secretario General de las Naciones Unidas de los planes de acción en materia de prevención y respuesta a estos problemas, que se implementan en la sede y en las oficinas regionales y en los países, y solicita a ONU-Mujeres que comunique anualmente a la Junta Ejecutiva los planes de acción a nivel de la sede.

7. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga presentando a la Junta Ejecutiva, en cada período de sesiones anual, su certificación anual sobre protección contra la explotación, los abusos y el acoso sexual, de conformidad con la decisión 2018/3 (párrafo 10), y que presente una actualización anual, en el marco de los informes existentes, sobre cómo ONU-Mujeres está mejorando su cultura institucional para abordar las causas subyacentes de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y sus medidas para prevenir y responder a estos problemas desde sus políticas, procedimientos y operaciones, incluido el análisis de su implementación de las iniciativas de todo el sistema; y solicita que esto incluya el análisis de la implementación de las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo el protocolo para los asociados en la ejecución, la evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución y la base de datos Clear Check.

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023, facilite información actualizada sobre los parámetros utilizados para medir los avances en la lucha contra la explotación, los abusos y el acoso sexual e informe de cómo los indicadores de su marco integrado de resultados y recursos sobre la explotación, los abusos y el acoso sexual se han alineado con los indicadores pertinentes de la revisión cuatrienal amplia de la política y con los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y alienta a que todos los datos pertinentes obtenidos se analicen posteriormente para orientar las estrategias, las políticas y los procedimientos de ONU-Mujeres.

15 de febrero de 2022

2022/3

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos en la aplicación del Plan estratégico 2018-2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la implementación del Plan estratégico 2018-2021, y encomia a ONU-Mujeres por su firme desempeño hasta la fecha en relación con el citado plan estratégico.
2. *Reconoce* las contribuciones de ONU-Mujeres y su participación constante en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en la agenda de desarrollo sostenible.
3. *Alienta* a ONU-Mujeres a proseguir la plena ejecución de su mandato triple, en virtud de la resolución A/RES/64/289, incluso en materia de apoyo normativo, coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y actividades operacionales.
4. *Recuerda* los compromisos voluntarios asumidos tanto por los Estados miembros como por ONU-Mujeres en el pacto de financiación de las Naciones Unidas, toma nota con preocupación del déficit de financiación de los recursos ordinarios y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a aumentar las contribuciones voluntarias a fin de conseguir la aplicación plena y efectiva del Plan Estratégico para 2022-2025, además de a fomentar el fortalecimiento de las alianzas a este respecto.
5. *Invita* a ONU-Mujeres a seguir distinguiéndose en la consecución de sus objetivos según lo establecido en el marco de resultados del plan estratégico y las orientaciones aplicables de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020, y pide a la Entidad que, sin desatender sus propias prioridades, siga estrechando la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas para armonizar todavía más las distintas metodologías de planificación y presentación de informes relativos a los resultados.
6. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

22 de junio de 2022

2022/4**Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2021***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2021 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2022.
2. *Toma nota* y agradece los esfuerzos incesantes de ONU-Mujeres para mantener una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como para contribuir a los esfuerzos de evaluación sensibles al UNW/2022/5 20/22 género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación. También exhorta a la Entidad a seguir aprovechando los resultados de las evaluaciones, por ejemplo en sus procesos de toma de decisiones.
3. *Alienta* a ONU-Mujeres a incrementar las inversiones destinadas a la asignación de un mínimo de entre un 2% y un 3% del gasto total de su programa a la función de evaluación; y pide a la Entidad que continúe trabajando para salvaguardar la

independencia del Servicio de Evaluación Independiente y velar por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados.

4. *Manifiesta* su constante apoyo al refuerzo de la función de evaluación de ONU-Mujeres y al uso de las evaluaciones.

22 de junio de 2022

2022/5

Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
2. *Toma nota* del informe del Comité Consultivo de Supervisión.
3. *Alienta* a la Administración de ONU-Mujeres a continuar reforzando su segunda línea de defensa y a establecer una declaración de control interno.
4. *Toma nota* de la iniciativa de la Directora Ejecutiva de crear una función de ética independiente en el seno de ONU-Mujeres.
5. *Solicita* la celebración de una reunión informativa oficiosa sobre la función de ética en el seno de ONU-Mujeres antes del segundo período ordinario de sesiones de 2022, en la que debe aportarse información actualizada sobre la propuesta de la Directora Ejecutiva de crear una función de ética independiente; asimismo, solicita que la cuestión ética se incluya como un tema recurrente e independiente en el programa del período de sesiones anual y que ONU-Mujeres publique un informe oficial sobre su función de ética con carácter anual, a partir de su período ordinario de sesiones de 2023.
6. *Solicita* que los Servicios de Evaluación y Auditoría Independientes de ONU-Mujeres, en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, celebren reuniones informativas privadas de manera oportuna y periódica a lo largo del año y según sea necesario, a fin de tratar posibles señales de alarma, las conclusiones de las auditorías y el estado de las investigaciones.
7. *Pide* a la Directora de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente que, en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, presente una evaluación sobre la independencia de los Servicios durante el segundo período ordinario de sesiones de 2022, y en la que, entre otros temas, se aporten reflexiones sobre el grado en que los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente pueden determinar libremente: a) cómo y cuándo informar a la Junta Ejecutiva; b) el alcance de las auditorías e investigaciones; c) el objeto de la auditoría o investigación; d) qué evaluaciones han de llevarse a cabo; e) cómo utilizar los fondos disponibles; y f) su relación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; asimismo, solicita a la Directora que ofrezca sugerencias y alternativas sobre cómo reforzar aún más la independencia de los Servicios, así como la estimación del presupuesto necesario para ejecutar plenamente su mandato, e invita a que se celebre una reunión informativa informal a puerta cerrada entre la dirección de los Servicios, junto UNW/2022/5 21/22 con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva sobre este tema antes del segundo período ordinario de sesiones de 2022.

8. *Decide* incluir un tema sobre control interno que será sometido a decisión durante el segundo período ordinario de sesiones de 2022.

22 de junio de 2022

2022/6

Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de ejecución de la resolución 72/279 de la Asamblea General y los mandatos conexos sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
2. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir aplicando, según corresponda, las resoluciones 72/279 y 75/233 de la Asamblea General, así como otras resoluciones pertinentes relativas a la reforma, incluso contribuyendo a los esfuerzos del Secretario General en la implementación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
3. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir armonizando sus notas estratégicas con los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas de forma paralela al cumplimiento de su mandato, y toma nota de los progresos realizados al respecto.
4. *Toma nota* de las alianzas de ONU-Mujeres con las instituciones financieras internacionales, y solicita una actualización durante el primer período ordinario de sesiones de 2023 sobre la colaboración de la Entidad con dichas instituciones.
5. *Recuerda* la revisión cuatrienal amplia de la política y subraya la importancia de las soluciones integradas para hacer frente a los desafíos complejos y polifacéticos que condicionan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y solicita a ONU-Mujeres que informe a la Junta sobre el modo en que fomenta la colaboración en materia de análisis conjuntos, evaluación de las necesidades, planificación — incluidos los resultados colectivos— y ejecución de los programas en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes.
6. *Reconoce* el papel fundamental de ONU-Mujeres y las respectivas contribuciones de los representantes de la Entidad en los países a los resultados colectivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y solicita que se proporcione información actualizada sobre la forma en que se evalúan las contribuciones de las y los representantes de ONU-Mujeres en los países a la aplicación de la reforma a escala nacional y sobre el cumplimiento del marco de gestión y rendición de cuentas por parte de la Entidad.
7. *Destaca* la necesidad de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo continúen trabajando a fin de mejorar la coherencia, la coordinación, la armonización y la eficiencia en todo el sistema, además de reducir la duplicación y crear sinergias según corresponda y, de conformidad con las decisiones de sus órganos rectores, solicita a ONU-Mujeres que, a este respecto, proporcione a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la ganancia en eficiencia de los mecanismos de presentación de informes existentes conseguida gracias a estos esfuerzos.

8. *Reconoce* el mandato de ONU-Mujeres de apoyar la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, y alienta a la Entidad a seguir trabajando para que sus conocimientos especializados estén disponibles en los países en los que no tiene presencia permanente, incluso a través de los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas o de marcos de planificación equivalentes, con arreglo a las prioridades de los países donde se ejecutan programas.

22 de junio de 2022

2022/7

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe acerca del diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021, celebra los grandes avances de ONU-Mujeres en consonancia con el pacto de financiación (UNW 2022/6) y alienta a ONU-Mujeres a seguir manteniendo un diálogo estructurado sobre financiación con los Estados miembros, con el objetivo de rastrear, evaluar y revisar el nivel de financiación que recibe, incluidos los recursos básicos, así como la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos destinados a la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025.

2. *Destaca* la importancia de contar con unos recursos ordinarios suficientes y previsibles y, a este respecto, pide a ONU-Mujeres que siga animando a los Estados miembros a incrementar y priorizar, en la medida de sus posibilidades, las contribuciones a los recursos ordinarios de ONU-Mujeres, incluidas las contribuciones al finalizar el año 2022, de forma oportuna y previsible, con arreglo al pacto de financiación, ya que los recursos ordinarios son fundamentales para que ONU-Mujeres pueda cumplir su triple mandato y contribuir a la materialización de la Agenda 2030.

3. *Recuerda* la decisión 2021/7 sobre la importancia de diversificar la base de financiación y, si bien reconoce los avances de ONU-Mujeres a este respecto y señala la relevancia de ampliar la base de contribuyentes, insta a la Entidad a seguir esforzándose por diversificar su base de financiación mediante la inclusión del sector privado, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y personas, así como a través de asociaciones fortalecidas con instituciones financieras internacionales.

4. *Recuerda* la decisión 2020/8 y alienta a ONU-Mujeres a mantener su compromiso con los Estados miembros y otros colaboradores y colaboradoras, a fin de implantar la política de recuperación de costos, de manera que se evite el uso de los recursos ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios.

5. *Toma nota con reconocimiento* de las gestiones que ONU-Mujeres está llevando a cabo para mejorar su eficiencia, su eficacia, su transparencia y su rendición de cuentas, y solicita a la Entidad que facilite información sobre sus actividades programáticas, de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva.

6. *Destaca* la importancia de disponer de financiación flexible y plurianual y anima a ONU-Mujeres a mantener el diálogo con los Estados miembros, a través del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de cómo pasar de una modalidad de financiación para fines específicos a una más flexible, siempre que sea posible, por

ejemplo, mediante notas estratégicas, especialmente por medio de contribuciones plurianuales.

7. *Enfatiza* la importancia de la financiación para la lucha en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y solicita contribuciones anticipadas y previsibles a ONU-Mujeres para respaldar la implementación del Plan Estratégico para 2022-2025.

8. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir trabajando en pos de la visibilidad y el reconocimiento de las contribuciones, sobre todo en lo relativo a recursos ordinarios.

14 de septiembre de 2022

2022/8

Evaluación de la independencia de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres, 2022

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la directora de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente, en el que se evalúa el grado de independencia de la oficina y se ofrecen recomendaciones para mejorar su independencia, en consonancia con la decisión 2022/5, además de tomar nota de la correspondiente respuesta de la administración.

2. *Solicita* que ONU-Mujeres tome las medidas adecuadas para implementar y facilitar las recomendaciones derivadas de la evaluación, recogidas a continuación, y que notifique, en la respuesta de la administración al informe anual sobre las actividades de auditoría interna e investigación correspondiente al período de sesiones anual de 2023, los avances de ONU-Mujeres con respecto a esta implementación. Asimismo, en caso de que la administración de la Entidad no haya implementado o haya implementado solo parcialmente —o bien no haya aceptado o haya aceptado solo parcialmente alguna de las recomendaciones— pide a la administración que ofrezca las explicaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido.

a) la administración deberá proporcionar a la Junta Ejecutiva información actualizada en lo que se refiere a las disposiciones en materia de auditoría interna del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, a fin de que la Junta Ejecutiva pueda revisarla y aprobarla en el período de sesiones anual de 2023, y

b) la administración deberá presentar una propuesta de soluciones sostenibles para reforzar la función de apoyo a la investigación de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente.

3. *Toma nota* de la recomendación formulada tras la evaluación que señala que, para contribuir a promover la cultura de la rendición de cuentas, la Junta Ejecutiva debería aprovechar mejor los resultados aportados por el Servicio de Auditoría Interna (tanto en informes de auditoría individuales como en el Informe Anual sobre Auditoría Interna e Investigación) para orientar a ONU-Mujeres en la implementación efectiva y eficaz de su mandato.

4. *Constata* que los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente realizaron una autoevaluación con arreglo a la solicitud de la decisión 2022/5 y de conformidad con los reglamentos, las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos de ONU-Mujeres, entre los que se incluye la consideración de normas reconocidas

internacionalmente aplicables a las funciones de auditoría e investigación, y toma nota de los resultados de la autoevaluación que avalan la independencia de la Oficina.

5. *Enfatiza* la importancia de seguir asegurando la total independencia de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente en la prestación de los servicios, a fin de proporcionar a la Junta Ejecutiva, la administración de la Entidad y otras partes interesadas las garantías y el asesoramiento que se consideren necesarios y adecuados en materia de gobernanza, gestión de riesgos y controles internos de la Entidad.

6. *Recuerda* la decisión 2022/5 (párrafo 6) y, a este respecto, reitera su solicitud de que los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres, en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, celebren más reuniones informativas privadas, de manera oportuna y periódica a lo largo del año y siempre que sea necesario, a fin de tratar posibles señales de alarma, las conclusiones de las auditorías y el estado de las investigaciones, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad y la regularidad del procedimiento.

7. *Reitera* el constante apoyo de la Junta Ejecutiva para fortalecer las funciones de auditoría interna e investigación de ONU-Mujeres y solicita que la administración siga aportando los recursos necesarios para cumplir con estas obligaciones y preservar la independencia, la integridad y la profesionalidad de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente, respetando los procesos presupuestarios establecidos.

8. *Solicita* a la Mesa, en consulta con la oficina pertinente de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que ofrezca opciones y estimaciones de los gastos para una evaluación, que deberán incluir una opción de evaluación por parte de una entidad externa al sistema de las Naciones Unidas, con peritaje independiente sobre la gobernanza y supervisión de la manera en que la Junta Ejecutiva aplica sus funciones de gobernanza y supervisión, en colaboración con las funciones de supervisión de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, a fin de garantizar que dichas funciones se ajusten a las normas internacionales y las mejores prácticas más exigentes.

9. *También solicita* a la Mesa que someta estas opciones al examen de la Junta Ejecutiva antes del primer período ordinario de sesiones de 2023, con vistas a proporcionar a la Junta Ejecutiva una evaluación final y las recomendaciones relevantes en el período de sesiones anual de 2023, a más tardar.

10. *Solicita* a ONU-Mujeres que incluya, como anexo permanente del informe anual de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva, un breve resumen de las funciones de supervisión responsables de la auditoría, la investigación, la ética, la evaluación y la protección de los denunciantes de irregularidades. Asimismo, solicita a ONU-Mujeres que se asegure de que este resumen se ajuste a un modelo uniforme, que será acordado por la Mesa de la Junta Ejecutiva tras debatirlo con la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y las oficinas pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

11. *Solicita asimismo* a los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente que incluyan en los resúmenes ejecutivos de los informes que comparten con la Junta Ejecutiva, cuando corresponda, las posibles señales de alarma, riesgos incipientes y cuestiones de control interno, las conclusiones de las auditorías y el estado de las investigaciones, siempre que requieran atención específica por parte de la Junta Ejecutiva.

14 de septiembre de 2022